



Expediente

Nº Expdte.: **2019/S0304A05/17**
Fecha Expdte.: 11/06/2019

DECRETO

Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	SUBVENCION A S. ISIDRO EL SANTO, SDAD COOP. DE CLM 2019 .
Asunto:	DECRETO DE CONCESION DE SUBVENCION

Dña. Paloma García Casado, Presidenta del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1.h., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15 de los Estatutos del Patronato de Desarrollo Provincial, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor de SAN ISIDRO EL SANTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CLM., con CIF F16100604, por importe de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS) para el desarrollo de líneas de trabajo conducentes a la mejora de los cultivos de ajo y su rentabilidad, con actuaciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 1 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Serán objeto de esta subvención a la Cooperativa San Isidro El Santo las actuaciones en materia de saneamiento y mejora de las semillas, mantenimiento de las parcelas certificadas, sistemas de calidad ISO-9002 e ISO-14001, calidad para almacenes BRC y la adquisición de inmovilizado material para el desarrollo de métodos de cultivo más rentables.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.414.4700004, denominada SUBVENCIÓN A COOPERATIVA SAN ISIDRO EL SANTO. LAS PEDROÑERAS, del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2019.

CUARTO: SAN ISIDRO EL SANTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CLM presentará en el Registro del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda antes del día 10 de noviembre de 2019, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, así como copia compulsada de las mismas.



Expediente

Nº Expdte.: **2019/S0304A05/17**
Fecha Expdte.: 11/06/2019

- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad, durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - o Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - o Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

Se podrá justificar un 15 % de la totalidad de la subvención concedida con personal propio.

El pago completo de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones incluidas en el convenio y adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

QUINTO: Con la finalidad de que las actuaciones se realicen con coordinación entre SAN ISIDRO EL SANTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CLM y el Patronato de Desarrollo Provincial, se seguirán las siguientes normas:

- Se realizarán reuniones de seguimiento de las actuaciones objeto de subvención con carácter bimestral.
- El Patronato participará activamente, a través de las reuniones de seguimiento en la planificación de actuaciones, a través de la elaboración conjunta de una programación de actividades, y en la ejecución y seguimiento de las mismas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente
Nº Expdte.: 2019/S0304A05/17 Fecha Expdte.: 11/06/2019

- Coordinación para la publicidad en prensa, con un mínimo de 4 actuaciones. Las actuaciones realizadas se publicarán, resaltando la colaboración de la Diputación Provincial de Cuenca.

SEXTO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

En nombre del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.